• La Jornada

Cerró registro a magistrados comiciales de los estados

ANDREA BECERRIL Y GEORGINA SALDIERNA

El registro de aspirantes a ocupar 56 cargos vacantes de magistrados de tribunales electorales estatales cerró ayer en el Senado, en un proceso acelerado que deberá concluir en los primeros días de abril.

En la pasada legislatura, la Cámara alta no pudo concretar los nombramientos debido a que Morena no contaba con mayoría calificada y fue imposible llegar a un acuerdo con PRI y PAN, que desde 2021 intentaban imponer a sus candidatos, lo que hizo que los tribunales electorales de la mayoría de las entidades de la República quedaran incompletos.

Al respecto, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña (Morena), sostuvo que aunque ahora sí tienen mayoría calificada no van a actuar de forma facciosa ni con la vieja práctica de "cuates y cuotas", sino que se nombrarán los mejores perfiles, con experiencia en materia electoral y trayectoria honesta.

Fin de concesiones y cuotas

En la pasada legislatura, agregó "como no se tenían los dos tercios de la votación, se debían hacer concesiones y cuotas para que la oposición votara los nombramientos. "Ahora, eso ya no es transitable".

La urgencia de llevar a cabo esos nombramientos, sostuvo, no es por el proceso electoral judicial de junio, sino a fin de que esos tribunales que están incompletos en 30 entidades cuenten con el total de magistrados, ya que son los encargados de calificar comicios locales. Interrogado sobre el total de aspirantes inscritos, dijo desconocer la cifra, ya que "la información está en la Junta de Coordinación Política" y ni a él se la dieron.

'Va a ser un trabajo intenso, pero lo vamos a sacar", comentó a su vez el también morenista Enrique Inzunza, integrante de la Comisión de Justicia, la que deberá revisar la documentación de los candidatos y entre el 20 y 26 entrevistar a quienes hayan cumplido los requisitos, como tener título de abogado con 10 años de experiencia, gozar de buena reputación, no haber sido condenado por ningún delito y no haber sido gobernador, secretario o procurador de la entidad de que se trate, ni senador o diputado cuatro años antes a su aspiración al cargo de magistrado. Tampoco haber presidido algún partido político.

De acuerdo con la reforma judicial promulgada el pasado 15 de septiembre, los magistrados de tribunales electorales locales quedaron fuera de la elección por voto popular y sus nombramientos siguen recayendo en el Senado, aunque tanto Fernández Noroña como Inzunza coincidieron en que deberá hacerse la modificación constitucional necesaria para que sean elegidos por los ciudadanos en cada entidad.